



2340

DECRETO Nº

21 DIC. 2018

TEMUCO, VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.885, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CLAUDIA DULCINEA LAGOS VALDÉS		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña", del Departamento de Salud, lo que implica:			
1) Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 90 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad. - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados, más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. - Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM. - Realizar charlas educativas a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento). - Registro en programa Rayen de los controles realizados. 			
Monto Total	\$454.500.- //		
Período desde	01.12.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación	21.03.999.999.03 "Subprograma Z"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	
Centro Costo	32.37.00 ✓		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018, es de \$454.500.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA

8134/18.12.18